

38

**Agrupación Política Nacional
Estructura Ciudadana**

4.38 Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana

El 17 de mayo de 2011 la **Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.38.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3325/11 del 10 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó los formatos "IA-APN" "IA-1-APN" "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", "CF-RAF-APN" "CF-RAS-APN", "CF-REPAP-APN", un reporte de auxiliares y una balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3325/11 del 10 de mayo de 2011, nombró al C. Abel Velasco Rosas como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos de revisión el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.38.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$7,790.68, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$190.68	2.45
2. Financiamiento por los Asociados		7,600.00	97.55
Efectivo	\$0.00		
Especie	7,600.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$7,790.68	100

4.38.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$7,600.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$7,600.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables y recibos de aportaciones en especie "RAS-APN", cumplen con lo señalado en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

- ♦ Al verificar las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en la cuenta “Bancos”, se observó que la agrupación omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 de la cuenta [REDACTED] del banco HSBC México, S.A. en el cual controla sus recursos, toda vez que al 31 de diciembre de 2009 reportaba un saldo final de \$190.68 o, en su caso, el comprobante de la cancelación de la citada cuenta.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010, y en su caso, la evidencia de su cancelación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5014/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, respecto a este punto no realizó aclaración alguna.

Asimismo, con escrito de alcance sin número recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), la agrupación señaló lo siguiente:

“En relación a los estados de cuenta bancarios, esto (sic) no nos son expedidos por parte de la institución bancaria ya que la cuenta fue cancelada por falta de movimientos”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, en virtud de que aun cuando señala que la cuenta bancaria esta cancelada por falta de movimientos, no presentó evidencia documental que permitiera constatar ese hecho.

Es conveniente señalar que, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización, en términos a lo dispuesto en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III, 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de constatar las operaciones realizadas por las agrupaciones políticas nacionales con las entidades del sector financiero, mediante oficio UF-DA/5344/11 dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que proporcionara a esta autoridad la información del estado de todas y cada una de las cuentas bancarias de las agrupaciones políticas nacionales, así como sus respectivos estados de cuenta correspondientes al ejercicio 2010.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitieran constatar que las agrupaciones hayan reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejaban sus recursos y acreditara el origen y destino lícito de los recursos, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 2, incisos a) al g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2.9 del Reglamento de la materia.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio contestación a la solicitud realizada por la Autoridad Electoral, mediante el oficio que se indica a continuación:

NÚMERO DEL OFICIO DE LA CNBV	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA QUE INFORMA
213/392900/2011	19-09-11	Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A. y Banco Inbursa, S.A.

Ahora bien, del análisis y verificación a la documentación proporcionada en el oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores arriba citado, respecto a la agrupación política Estructura Ciudadana, el banco HSBC México, S.A., informó y proporcionó lo siguiente:

NOMBRE	RFC	RELACION	CUENTA	STATUS	APERTURA	ESTADOS DE CUENTA
Estructura Ciudadana	ECI050801JR0	Titular	██████████	Activa	21-12-2005	De enero a diciembre de 2010

Como se puede observar, la cuenta bancaria continua activa según la Institución Bancaria en el ejercicio 2010.

Asimismo, al verificar los estados de cuenta proporcionados por la Comisión, se observó que reporta un saldo de \$0.01 al 31 de diciembre de 2010; además se identificaron 2 depósitos, uno en el mes de agosto por \$2,200.00 y otro en el mes de septiembre de 2010 por \$176.00, así como comisiones bancarias.

Por lo tanto, al no reportar en su Informe Anual ingresos por \$2,376.00 así como las comisiones bancarias, generadas en el ejercicio 2010, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 1.3 y 12.1 del Reglamento de la materia.

Lo citado con anterioridad no se hizo del conocimiento de la agrupación; en virtud de que había concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encontraba facultada para realizar nuevas aclaraciones al respecto.

Finalmente, es importante señalar que la facultad con que cuenta esta autoridad de solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no exime a la Agrupación de presentar los estados de cuenta bancarios del ejercicio objeto de revisión.

En consecuencia, al no presentar 12 estados de cuenta bancarios y 12 conciliaciones bancarias, la agrupación incumplió lo establecido en los artículos 1.4 y 12.3 inciso b) del Reglamento de la materia.

4.38.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$7,790.68, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,190.68	79.46
B) Gastos por Actividades Específicas		1,600.00	20.54
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,600.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$7,790.68	100.00

4.38.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,190.68, el cual se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$6,000.00
Gastos Financieros	190.68
TOTAL	\$6,190.68

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$6,190.68 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a un recibo de aportación de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN" por el comodato de sus oficinas, cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMÍREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. DAVID AYALA GALICIA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ADRIANA LUMUS MANCERA	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. LUCIA RAMÍREZ ORTÍZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GABRIEL ZITO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
NACIONAL	C. LILIANA HUITRÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
	COMITÉS ESTATALES	
	BAJA CALIFORNIA	
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MATA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. OLGA LIDIA ZAMORA BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL
	BAJA CALIFORNIA SUR	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. ANDREA MARCELA GEIGER VILLALPANDO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SERGIO GULUARTE CESEÑA	SECRETARIA GENERAL
HIDALGO		
ESTATAL	C. ROBERTO CARLOS REYES PÉREZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GABRIELA AYALA GALICIA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. EDITH HIDALGO LÓPEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. ALBERTO MORALEZ GUZMÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. HILARIO MARTÍNEZ ARTEAGA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. SANTOS NICOLÁS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
MEXICO		
ESTATAL	C. SIGFRIDO AYALA SEGURA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. J. GUADALUPE CAMACHO SUÁREZ	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. LEANDRO CASTILLO LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. PABLO CASTANEDA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MARIA DE LOS REMEDIOS CASTRO CASTILLO	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. VICTORIA CASTILLO QUIROZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
QUERETARO		
ESTATAL	C. FERNADO MALDONADO OSORNIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. NORMA PATRICA LÓPEZ BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. ERNESTO MALDONADO OSORNIO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. TERESA CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MANUEL SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. CONSUELO LÓPEZ VILLALÓN	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
TAMAULIPAS		
ESTATAL	C. MARIA DE LOS ANGELES CASAS OJEDA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. TOPILZAN AYALA GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. AURELIA GONZÁLEZ ARIAS	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. OTHÓN AYALA SEGURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. VALENTINA RAMÍREZ ORTÍZ	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. AHIDEE RIOS CHAPA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
TLAXCALA		
ESTATAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. EMILIO GONZÁLEZ MINO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. ERICK VÁZQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. NAHAMETH PALMA BAUTISTA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. MARIA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. AMADO MONTIEL GARCIA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOEL MARTÍNEZ VARGAS	SECRETARIO FINANZAS
ESTATAL	C. AMÉRICA CERIOLITH HERNÁNDEZ ESCAREÑO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. ADRIANA BOLAÑOS VALENZUELA	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. JOEL MAYORGA HERMMAN	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5014/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 6**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) durante el ejercicio 2010, no se pago ningún tipo de remuneración a los integrantes de órganos directivos de nuestra agrupación, debido a que la participación de todos y cada uno de nosotros, realizamos actividades remuneradas independientes, a la par de nuestros compromisos dentro de nuestra Agrupación y aun no hemos establecido los mecanismos de autofinanciamiento que nos permitan recibir un pago por parte de la misma, lo cual no contraviene ninguna disposición que por este concepto exista tanto en nuestros estatutos como en ley y lineamientos que en la materia existan, para realizar el pago de remuneraciones a ningún miembro de nuestra Agrupación (...).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al manifestar que los integrantes de sus órganos directivos no reciben remuneración por su participación en las actividades dentro de la agrupación; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.38.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,600.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$1,600.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,600.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN" y 16 publicaciones, cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Estructura Ciudadana**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$7,790.68 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, a excepción de lo siguiente:
3. La agrupación no presentó 12 estados de cuenta bancarios y 12 conciliaciones bancarias.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.4 y 12.3 inciso b) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Derivado de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se detectó que la agrupación tuvo ingresos por \$2,376.00 y comisiones bancarias no reportadas en su Informe Anual 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3 y 12.1 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo citado con anterioridad no se hizo del conocimiento de la agrupación; en virtud de que había concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encontraba facultada para realizar nuevas aclaraciones al respecto.

5. En las cuentas "Caja" y "Bancos" la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010, un saldo de \$0.00 mismo que será reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2011.
6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$7,790.68 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN" y 16 publicaciones, cumple con la normatividad aplicable.
7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$7,790.68 y Egresos por \$7,790.68, su saldo final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ESTRUCTURA CIUDADANA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Humberto Morales Cruz, persona designada por la agrupación política nacional Estructura Ciudadana para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como el C. Abel Velasco Rosas, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3325/11, del 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Estructura Ciudadana, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once, presenta el formato "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN", "CF-REPAP-APN" reporte auxiliares y una balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra el C. Abel Velasco Rosas, persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el

Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ESTRUCTURA CIUDADANA PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN**




C. HUMBERTO MORALES CRUZ

**RESPONSABLE
DE LA AUDITORÍA**



C. ABEL VELASCO ROSAS

Anexo 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ESTRUCTURA CIUDADANA, A.P.N.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 (1)

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLITICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS,
 AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

17 MAY 2011

RECIBIDO

FIRMA *[Signature]*

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		190.68 (2)
2. Financiamiento por los Asociados *		7,600.00 (3)
Efectivo	0.00	
Especie	7,600.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes *		0.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00 (6)	
TOTAL		7,790.68 (7)

* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		-6,190.68 (8)
B) Gastos por Actividades**		-1,600.00 (9)
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	1,600.00	
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (10)
TOTAL		-7,790.68 (11)

III RESUMEN		
INGRESOS	7,790.68 (12)	
EGRESOS	7,790.68 (13)	
SALDO		0.00 (14) ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS		
C. JOSE LUIS MATABUENA RAMIREZ		(15)
FIRMA	(16)	FECHA 31/12/2010 (17)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5014/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana.

México, D.F., a 28 de julio de 2011

**C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ESTRUCTURA CIUDADANA
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación reportó en el recuadro I. Ingresos, punto 2. Financiamiento por los Asociados en Especie un monto de \$7,600.00 y en el recuadro II. Egresos, incisos A). Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por \$6,190.68; y B). Gastos por Actividades en Tareas Editoriales por \$1,600.00; sin embargo, su agrupación no presentó los documentos que soporten los ingresos y egresos reportados.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Respecto al Financiamiento por los Asociados en Especie por \$7,600.00.

*Recibido Dirección
24/ Agosto 2011
Carlos Hernández
Estructura Ciudadana
A.P.N.*

Página 1 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6014/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana.

- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes "RAS-APN" con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Respecto a los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por \$6,190.68 y Gastos por Actividades en Tareas Editoriales por \$1,600.00.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales y recibos, a nombre de su agrupación que cumplan con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Muestra de las Tareas Editoriales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, Incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 12.3, incisos a), c) y d); y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Balanzas de Comprobación

De la revisión a la documentación presentada, aun cuando su agrupación presentó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010; omitió proporcionar las balanzas de comprobación mensuales de enero a noviembre de 2010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual consolidada, las cuales deberá coincidir los saldos iniciales con los saldos finales del mes anterior y con los auxiliares contables presentados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 12.3. Inciso c) y 18.4 del Reglamento de la materia.

ALFFYCIAG/PIAVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5014/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana.

Bancos

Al verificar las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en la cuenta "Bancos", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 de la cuenta [REDACTED] del banco HSBC México, S.A. en el cual controla sus recursos, toda vez que al 31 de diciembre de 2009 reportaba un saldo de \$190.68 o, en su caso, el comprobante de la cancelación de la citada cuenta.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010, y en su caso, la evidencia de su cancelación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan en el Anexo 1.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el Anexo 1 en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.

LEFY/AD/FFAVR

Página 3 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5014/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULTZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valtés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

Anexo.


FFYCA/FAVR

Página 4 de 5



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL 2010

ESTRUCTURA CIUDADANA, A.P.N.

ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMÍREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. DAVID AYALA GALICIA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ADRIANA LUMUS MANCERA	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. LUCÍA RAMÍREZ ORTIZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GABRIEL ZITO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
NACIONAL	C. LILIANA HUITRÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
	COMITES ESTATALES	
	BAJA CALIFORNIA	
ESTATAL	C. MIGUEL ANGEL SALINAS MATA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. OLGA LIDIA ZAMORA BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL
	BAJA CALIFORNIA SUR	
ESTATAL	C. ANDREA MARCELA GEIGER VILLALPANDO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SERGIO GULJUARTE CESEÑA	SECRETARIA GENERAL
	HIDALGO	
ESTATAL	C. ROBERTO CARLOS REYES PEREZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GABRIELA AYALA GALICIA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. EDITH HIDALGO LÓPEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. ALBERTO MORALES GUZMÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. HILARIO MARTINEZ ARTEAGA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. SANTOS NICOLÁS HERNANDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
	MEXICO	
ESTATAL	C. SIGFRIDO AYALA SEGURA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. J. GUADALUPE CAMACHO SUÁREZ	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. LEANDRO CASTILLO LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. PABLO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MARÍA DE LOS REMEDIOS CASTRO CASTILLO	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. VICTORIA CASTILLO QUIROZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
	QUERETARO	
ESTATAL	C. FERNADO MALDONADO OSORNIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. NORMA PATRICA LÓPEZ BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. ERNESTO MALDONADO OSORNIO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. TERESA CRUZ HERNANDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MANUEL SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. CONSUELO LÓPEZ VILLALÓN	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
	TAMAULIPAS	
ESTATAL	C. MARÍA DE LOS ANGELES CASAS OJEDA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. TOPILZAN AYALA GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. AURELIA GONZÁLEZ ARIAS	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. OTHÓN AYALA SEGURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. VALENTINA RAMÍREZ ORTIZ	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. AHIDEE RIOS CHAPA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. EMILIO GONZÁLEZ MINO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. ERICK VÁZQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. NAHAMETH PALMA BAUTISTA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. MARIA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. AMADO MONTIEL GARCÍA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOEL MARTÍNEZ VARGAS	SECRETARIO FINANZAS
ESTATAL	C. AMÉRICA CERILITH HERNÁNDEZ ESCAREÑO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. ADRIANA BOLAÑOS VALENZUELA	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. JOEL MAYORGA HERMMAN	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL



Ad. Wilson

**ESTRUCTURA CIUDADANA,
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**
CALLE MONROVIA No. 725 DEPTO. 101 COLONIA PORTALES
C.P. 03501 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL



PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO SOBRE ERRORES Y OMISIONES ENCONTRADOS EN NUESTRO INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010; POR ESTE CONDUCTO REMITO A USTEDES LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO 2010
BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010
POLIZAS GENERADAS DEL 1erO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
RECIBOS DE APORTACIONES EN ESPECIE RECIBIDAS

DE IGUAL FORMA ME PERMITO INFORMARLE, QUE ESTAMOS DESIGNANDO AL C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, COMO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, FIRMA DE ACTAS, NUESTRA REPRESENTACION EN TODO ASUNTO QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACION, SOLICITUD Y CORRECCION DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SEAN NECESARIOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE ESCRITO Y NUESTRO REPRESENTANTE, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE

[Signature]

C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMIREZ
PRESIDENTE



UFRPP-2011-4565

Do J. Monrovia



**ESTRUCTURA CIUDADANA,
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
CALLE MONROVIA No. 725 DEPTO. 101 COLONIA PORTALES
C.P. 03501 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL



PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO SOBRE ERRORES Y OMISIONES ENCONTRADOS EN NUESTRO INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010; POR ESTE CONDUCTO REMITO A USTEDES EN ALCANCE LA INFORMACION SIGUIENTE.

16 EJEMPLARES DE NUESTRAS PUBLICACIONES

EN RELACION A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ESTOS NO NOS SON EXPEDIDOS POR PARTE DE LA INSTITUCION BANCARIA YA QUE LA CUENTA FUE CANCELADA POR FALTA DE MOVIMIENTOS.

ASI MISMO REITERAMOS LA DESIGNACION DEL C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, COMO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION, FIRMA DE ACTAS, NUESTRA REPRESENTACION EN TODO ASUNTO QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE FISCALIZACION, ASI COMO PARA LA PRESENTACION, SOLICITUD Y CORRECCION DE DOCUMENTOS E INFORMACION QUE SEAN NECESARIOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE ESCRITO Y NUESTRO REPRESENTANTE, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2011.

Atentamente
C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMIREZ
PRESIDENTE



158200-2011-4643

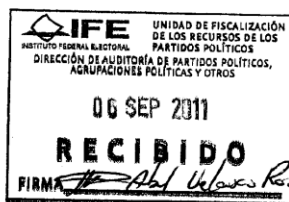


**ESTRUCTURA CIUDADANA,
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
CALLE MONROVIA No.725 DEPTO. 101 COLONIA PORTALES
C.P. 03501 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.**

México, D. F. a lunes 15 de agosto de 2011.

**Instituto Federal Electoral
C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulits
Director General de la Unidad
de fiscalización de los recursos de
Los Partidos y Agrupaciones Políticas**

Presente.



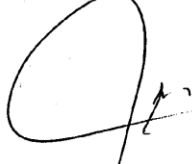
Por este conducto estamos informando, durante el ejercicio 2010, no se pago ningún tipo de remuneración a los integrantes de órganos directivos de nuestra agrupación, debido a que la participación de todos y cada uno de nosotros, realizamos actividades remuneradas independientes, a la par de nuestros compromisos dentro de nuestra Agrupación y aun no hemos establecido los mecanismos de autofinanciamiento que nos permitan recibir un pago por parte de la misma, lo cual no contraviene ninguna disposición que por este concepto exista tanto en nuestros estatutos como en ley y lineamientos que en la materia existan, para realizar el pago de remuneraciones a ningún miembro de nuestra Agrupación, así como a los siguientes compañeros:

- NOMBRE
- COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
- C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMIREZ
- C. DAVID AYALA GALICIA
- C. ADRIANA LUMUS MANCERA
- C. LUCIA RAMIREZ ORTIZ
- C. GABRIEL ZITO MONDRAGON HERNANDEZ
- C. LILIANA HUITRON HERNANDEZ
- COMITES ESTATALES
- BAJA CALIFORNIA
- C. MIGUEL ANGEL SALINAS MATA
- C. OLGA LIDIA ZAMORA BAUTISTA
- BAJA CALIFORNIA SUR
- C. ANDREA MARCELA GEIGER VILLALPANDO
- C. SERGIO GULUARTE CESEÑA
- HIDALGO
- C. ROBERTO CARLOS REYES PÉREZ
- C. GABRIELA AYALA GALICIA
- C. EDITH HIDALGO LOPEZ
- C. ALBERTO MORALES GLIZMAN
- C. HILARIO MARTINEZ ARTEAGA
- C. SANTOS NICOLAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- MÉXICO

C. SIGFRIDO AYALA SEGURA
C. GUADALUPE CAMACHO SUAREZ
C. LEANDRO CASTILLO LOPEZ
C. PABLO CASTANEDA RODRÍGUEZ
C. MARIA DE LOS REMEDIOS CASTRO CASTILLO
C. VICTORIA CASTILLO QUIROZ
QUERETARO
C. FERNANDO MALDONADO OSORIO
C. NORMA PATRICIA LÓPEZ BAUTISTA
C. ERNESTO MALDONADO OSORIO
C. TERESA CRUZ HERNANDEZ
C. MANUEL SALVADOR CRUZ GONZALEZ
C. CONSUELO LÓPEZ VILLALON
TAMAULIPAS
C. MARIA DE LOS ANGELES CASAS OJEDA
C. TOPILZAN AYALA GONZALEZ
C. AURELIA GONZALEZ ARIAS
C. OTHON AYALA SEGURA
C. VALENTINA RAMÍREZ ORTIZ
C. AHIDEE RIOS CHAPA
LAXCALA
C. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO
C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO
C. EMILIO GONZÁLEZ MINO
C. ERICK VÁZQUEZ GARCIA
C. NAHAMETH PALMA BAUTISTA
C. MARIA ELENA HERNANDEZ CASTILLO
DISTRITO FEDERAL
C. AMADO MONTIEL GARCÍA
C. JOEL MARTINEZ VARGAS
C. AMERICA CERIOLITH HERNANDEZ ESCAREÑO
C. ADRIANA BOLANOS VALENZUELA
C. JOEL MAYORGA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Luis Matabuena Ramírez
P r e s i d e n t e



**ESTRUCTURA CIUDADANA,
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
CALLE MONROVIA No.725 DEPTO. 101 COLONIA PORTALES
C.P. 03501 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL**

IFE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS,
AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
7-SEP-2011
RECIBIDO
FIRMA *[Signature]*
HORA *[Signature]*

IFE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS,
AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
7-SEP-2011
RECIBIDO
FIRMA *[Signature]*

PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO SOBRE ERRORES Y OMISIONES ENCONTRADOS EN NUESTRO INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010; POR ESTE CONDUCTO REMITO A USTEDES EN ALCANCE LA INFORMACION SIGUIENTE.

**CONTRATO DE COMODATO
CONTRATO DE APORTACIONES
ACLARACION DEL PAGO A MIEMBROS DE LA AGRUPACION**

EN RELACION A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, REITERAMOS A USTEDES QUE ESTOS NO NOS SON EXPEDIDOS POR PARTE DE LA INSTITUCION BANCARIA YA QUE LA CUENTA FUE CANCELADA POR FALTA DE MOVIMIENTOS.

ASI MISMO CONFIRMAMOS LA DESIGNACION DEL C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, COMO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, FIRMA DE ACTAS, NUESTRA REPRESENTACION EN TODO ASUNTO QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACION, SOLICITUD Y CORRECCION DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SEAN NECESARIOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE ESCRITO Y NUESTRO REPRESENTANTE, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE
[Signature]
**C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMIREZ
PRESIDENTE**